



Radicación: 2023013090-105-000

Fecha: 2024-04-22 16:56 Sec.día 8684

Anexos: No

Trámite: 506-FUNCIONES JURISDICCIONALES
Tipo doc: 634-634 REQUERIMIENTO EXTERNO DFJ
Remitente: 80001-80001-SECRETARIA DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES
Destinatario: ATM249625-UNIDAD DE GESTIÓN DE PENSIÓN Y PARAFISCALES UGPP

Señores

UNIDAD DE GESTIÓN DE PENSIÓN Y PARAFISCALES UGPP

notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co

Bogotá D.C.

Referencia: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR – ARTÍCULOS 57 y 58 DE LA LEY 1480 DE 2011 Y ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO-.

Número de Radicación	: 2023013090-105-000
Trámite	: 506 FUNCIONES JURISDICCIONALES
Actividad	: 634 634 REQUERIMIENTO EXTERNO DFJ
Expediente	: 2023-0570
Demandante	: ROBER YOHAN CASTRILLÓN DÍAZ
Demandados	: ALLIANZ SEGUROS S.A.
Anexos	:

Respetados señores:

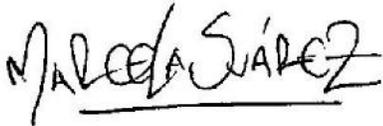
De manera atenta le comunico que, la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales de la Superintendencia Financiera de Colombia, en ejercicio de las funciones jurisdiccionales de que tratan los artículos 57 de la Ley 1480 de 2011 y 24 de la Ley 1564 de 2012, en audiencia del 14 de marzo de la presente anualidad, ordenó oficiarle para que en el término de **DIEZ (10) DÍAS** hábiles contados a partir del recibo de esta comunicación, informe con destino a este proceso, *“por encontrarse en su poder, cuál es la clase de afiliación del señor Rober Yohan Castrillón Díaz identificado con No. de Cédula 84.094.289 y su ingreso base de cotización.”*

Los anteriores documentales deberán ser aportadas a través de archivos en formatos y programas que permitan su visualización e incorporación al expediente virtual, en caso de requerirse clave o contraseña para habilitar su consulta suministrarla en el oficio remitario.

Se recuerda que el incumplimiento a una orden judicial puede hacerle acreedor de las sanciones previstas en los artículos 44 y 60 A de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia entre otras disposiciones, según corresponda, sin perjuicio de las demás consecuenciales de carácter procesal que surjan de su conducta.

Se pone de presente que la respuesta puede ser aportada vía de correo electrónico a la cuenta jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co señalando los números de radicado y expediente que se encuentran en la referencia de este oficio.

Cordialmente,



MARCELA SUAREZ TORRES

Secretario Delegatura para Funciones Jurisdiccionales

Copia a:

Elaboró:

LILIANA MARCELA MONROY GONZALEZ

Revisó y aprobó:

MARCELA SUAREZ TORRES